

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos nº 13 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Subvención de la CARM para reparación de la plaza de abastos del barrio de San Cristóbal,
- Subvención de la CARM para adecuación del edificio del antiguo pósito de panaderos como Casa del Artesano "El Arrabal",
- Subvención del Ministerio de Fomento para la rehabilitación, regeneración y renovación urbana de Lorca,
- Subvención de la CARM para Plan Infomur año 2017,
- Aportación vecinos edificio Plaza Alcolea 15, para expropiación cuotas de propiedad por incumplimiento de la función social de la propiedad,
- Aportación vecinos barrio San Fernando para expropiación cuotas de propiedad por incumplimiento de la función social de la propiedad,
- Subvención del Hospital Virgen del Alcázar para programa de estimulación cognitiva de la memoria,
- Subvención de la Unión Europea a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para proyecto Life Adaptate,

2º.- Con fecha 17 de noviembre, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13 del Presupuesto Municipal de 2017, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
45080	Otras transfer corrientes de la A.G. de la C. Autónoma	11.776,00
470	De empresas privadas	2.000,00
497	Otras transferencias de la Unión Europea	53.884,50
720	De la Administración General del Estado	2.000.000,00
75080	Otras transferencias de la A.G. de la C. Autónoma	105.471,00
780	De particulares	26.013,62
Suman los ingresos que generan crédito.....		2.199.145,12

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.212	Edificios y otras construcciones	20.000,00
30.2315.22627	Gastos diversos Area del Mayor	2.000,00
30.2317.60013	Expropiaciones reconstrucción de edificios	26.013,62
40.1522.68206	Obras mejora o ampliación parque público vivienda	2.000.000,00
40.1721.22629	Gastos diversos proyecto Life Adaptate	53.884,50
50.135.22653	Gastos diversos Protección Civil	11.776,00
70.4311.62206	Adecuación antiguo Pósito como C. Artesano Arrabal	85.471,00
Suma la generación de crédito.....		2.199.145,12



No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 17 de noviembre de 2017.
El Director Económico y Presupuestario.